



Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00019/2021**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/433/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1874/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6280/4782  
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



19



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

**OFICIO: AMA / 433 /2020**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/000337.6/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/1874/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*"Único. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las 16 personas titulares de la Alcaldías, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de a Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas impresas y digitales que fomenten en la población de la cultura de la denuncia por el robo de bicicletas."*

Por este medio, me permito informar a Usted que esta Alcaldía, a través de la Coordinación de Seguridad Ciudadana realiza acciones encaminadas a la Prevención del Delito por medio de pláticas a la comunidad sobre la Prevención de robo de bicicleta y fomentar la denuncia, además de entregar, trípticos y la difusión en las diferentes redes sociales de la Alcaldía Milpa Alta de cómo prevenir y denunciar este delito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE EN MILPA ALTA**



C.c.p.- Lic. Nicolás Aquino Lucero Coordinador de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.

Archivo  
JAQH\*